

Santa Cruz de Tenerife

- 1.750 «Norza». Piedra pómez. 108. Breña Alta (isla de La Palma).
- 1.453. «Tierra del Trigo». Piedra pómez. 150. El Tanque y Los Silos.
- 1.530. «Moquinal». Piedra pómez. 139. La Laguna y Tegueste.
- 1.571. «Ampliación a Los Colineros II». Piedra pómez y caolín. 217. Arico.
- 1.558. «El Tanque». Piedra pómez. 98. Los Silos y El Tanque.
- 1.670. «La Junquera». Pómez y caolín. 210. Santiago del Teide.
- 1.684. «Salto del Barrero». Pómez y caolín. 150. Arafo y Candelaria.
- 1.691. «El Sabú». Pómez y titanio. 17. La Laguna.
- 1.696. «Las Nieves». Piedra pómez. 424. Santa Cruz de la Palma.
- 1.701. «El Remanente». Piedra pómez. 250. Santa Cruz de la Palma.
- 1.703. «Sabinita». Piedra pómez. 280. La Orotava.
- 1.706. «Luchón». Piedra pómez. 171. Granadilla.
- 1.716. «El Río». Piedra pómez. 183. Arafo.
- 1.717. «Las Lajas». Piedra pómez. 108. San Juan de la Rambla y Los Realejos.
- 1.722. «San Juan». Piedra pómez. 374. Güimar.
- 1.830. «La Zarza». Piedra pómez. 346. La Orotava y otros.
- 1.810. «Los Chupaderos». Piedra pómez. 132. Arico.
- 1.862. «Santa Ana». Piedra pómez. 91. Santiago del Teide.
- 1.864. «El Ramona». Piedra pómez. 168. El Rosario y Candelaria.
- 1.874. «Ampliación a Los Laureles». Piedra pómez. 282. Garachico y El Tanque.
- 1.875. «Puerto». Piedra pómez. 461. El Tanque y otros.
- 1.890. «Ampliación a Las Grajas». Piedra pómez. 82. Garafia (La Palma).
- 1.891. «Ampliación a Barranco de Lomo Alto». Piedra pómez. 108. Garafia (La Palma).
- 1.892. «Ampliación a Salto del Espinero». Piedra pómez. 137. Garafia (La Palma).
- 1.532. «Las Rosas». Piedra pómez y caolín. 76. Santa Ursula, Arafo y La Orotava.
- 1.581. «Gorbea». Piedra pómez. 618. La Victoria, Santa Ursula y La Orotava.
- 1.727. «Montijos». Piedra pómez. 60. La Orotava.
- 1.527. «Ampliación a San Antonio». Piedra pómez, caolín y titanio. 198. La Matanza y La Victoria de Acentejo.
- 1.554. «Los Colineros II». Azufre. 76. Arico.
- 1.807. «Barranco del Volcán». Piedra pómez. 653. Fasnía y Güimar.
- 1.822. «San Juan». Piedra pómez. 440. El Sauzal.
- 1.843. «San Antonio Tercero». Piedra pómez. 1.431. La Victoria y La Matanza.
- 1.899. «La Intermedia». Piedra pómez. 179. Arico y Fasnía.
- 1.570. «San Isidro». Pómez y caolín. 214. Arico.
- 1.583. «Socorro Segundo». Piedra pómez. 17. Güimar.
- 1.622. «Vergara». Piedra pómez. 79. La Guancha y otros.
- 1.752. «La Esmeralda». Piedra pómez. 15. Güimar.
- 1.794. «Roque El Angel». Piedra pómez. 295. Santiago del Teide y Guía de Isora.
- 1.849. «Ampliación a Caramujo». Piedra pómez. 291. La Orotava y Realejos.
- 1.863. «Carretas». Piedra pómez. 486. Guía de Isora.
- 1.897. «Santa Bárbara». Piedra pómez. 695. La Laguna y Tacoronte.
- 1.900. «Segunda Ampliación a Caramujo». Piedra pómez. 230. La Orotava y Realejos.
- 1.910. «Ampliación a Roque El Angel». Piedra pómez. 128. Santiago del Teide y Guía de Isora.
- 1.925. «Tercera ampliación a Caramujo». Piedra pómez. 393. La Orotava.
- 1.940. «Porlier». Piedra pómez. 92. La Laguna.
- 1.959. «Los Remolinos». Piedra pómez. 214. Granadilla.

Santander

- 15.765. «Victoria III». Lignito. 205. Enmedio.

Vizcaya

- 12.627. «Jorrios». Hierro y plomo. 70. Trucios.
- 12.488. «Umbe». Cuarzo. 12. Erandio (Bilbao) y Lauquín.

Huelva

- 14.063. «Santa Venancia». Calcopirita. 20. Cumbres de San Bartolomé.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba y Huelva por las que se hace público haber sido declarados cancelados los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido declarados cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Córdoba

- 11.795. «Mina Isabel». Plomo y hierro. 60. Villanueva de Córdoba.

Huelva

- 12.981. «2.ª María de la Cinta». Manganeso. 20. Almonaster la Real.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos mineros de Guipúzcoa y Salamanca por la que se hace público haber sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distrito Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Guipúzcoa**Provincia de Guipúzcoa*

- 4.477. «Ampliación a San Joaquín». Caolín. 580. Legorreta y otros.
- 4.563. «Tercera ampliación a Conchita». Caolín. 583. Alegría de Oria y otros.
- 4.564. «Francisco Javier». Caolín. 274. Alegría de Oria y otros.

Provincia de Navarra

- 3.173. «Ramón». Cuarzo. 63. Arano y Goizueta.
- 3.143. «Ampliación a Santa Bárbara». Barita. 132. Leiza.

*Salamanca**Provincia de Salamanca*

- 3.992. «Santa Teresa». Volframio. 21. Masueco de la Rivera.
- 4.348. «Ibañ». Volframio. 28. Barruecopardo y Bermellar de Camaces.
- 4.579. «Carmen II». Volframio y estaño. 19. San Pedro de Rozados.
- 4.619. «Kaiku». Estaño y scheelita. 14. Morille.
- 4.742. «Bellita». Estaño. 405. Golpejas, Vega de Tirados y Mata de Ledesma.
- 4.909. «Remedios». Estaño. 250. El Cubo de Don Sancho, Garcirrey, Pelarrodríguez y Buenamadre.
- 4.910. «María Rita». Estaño. 36. Buenamadre.
- 4.979. «La Explotada». Scheelita y estaño. 22. San Pedro de Rozados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de Minería.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Villoruela (Salamanca).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 19 de noviembre de 1964 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villoruela (Salamanca).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio